

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478093
Número de orden de compra a modificar:	151771

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Laura Maria Hernandez Restrepo
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERVIR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-28 15:11:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-31	2026-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148057	CDP236725	CDP-236725	CDP	236725
Nueva	CDP	171526-6.831.931.233,20	171526	6.831.931.233,20

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 18	4.0	Mes	49848461.46	CDP-236725	199393845.84

2	ays05--Z1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2769358.97	CDP-236725	11077435.88
3	ays05--Z1 - Jabón para loza 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	91394.94	CDP-236725	365579.76
4	ays05--Z1 - Jabón en barra (Compra) - 19	4.0	Unidad	35330.31	CDP-236725	141321.24
5	ays05--Z1 - Jabón abrasivo (Compra) - 18	4.0	Unidad	57932.28	CDP-236725	231729.12
6	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	47089.20	CDP-236725	188356.80
7	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	154658.40	CDP-236725	618633.60
8	ays05--Z1 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	187366.18	CDP-236725	749464.72
9	ays05--Z1 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 24	4.0	Unidad	56590.80	CDP-236725	226363.20
10	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 33	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
11	ays05--Z1 - Líquido desengrasante (Compra) - 36	4.0	Unidad	208430.64	CDP-236725	833722.56
12	ays05--Z1 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 26	4.0	Unidad	154293.36	CDP-236725	617173.44
13	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 39	4.0	Unidad	196760.07	CDP-236725	787040.28

14	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
15	ays05--Z1 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 34	4.0	Unidad	254006.18	CDP-236725	1016024.72
16	ays05--Z1 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	82541.46	CDP-236725	330165.84
17	ays05--Z1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	144590.76	CDP-236725	578363.04
18	ays05--Z1 - Creolina 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	86662.56	CDP-236725	346650.24
19	ays05--Z1 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 50	4.0	Unidad	144769.00	CDP-236725	579076.00
20	ays05--Z1 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 17	4.0	Unidad	212735.45	CDP-236725	850941.80
21	ays05--Z1 - Ambientador 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	171464.72	CDP-236725	685858.88
22	ays05--Z1 - Ambientador 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	310190.76	CDP-236725	1240763.04
23	ays05--Z1 - Insecticida 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	525009.24	CDP-236725	2100036.96
24	ays05--Z1 - Insecticida 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	525009.24	CDP-236725	2100036.96
25	ays05--Z1 - Limpiones 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	103052.16	CDP-236725	412208.64
26	ays05--Z1 - Limpiones 2 (Compra) - 30	4.0	Unidad	271907.70	CDP-236725	1087630.80
27	ays05--Z1 - Bayetilla 2 (Compra) - 32	4.0	Unidad	178510.72	CDP-236725	714042.88

28	ays05--Z1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	105046.20	CDP-236725	420184.80
29	ays05--Z1 - Esponjilla 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	16283.12	CDP-236725	65132.48
30	ays05--Z1 - Esponjilla 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	16726.32	CDP-236725	66905.28
31	ays05--Z1 - Esponjilla 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	5440.08	CDP-236725	21760.32
32	ays05--Z1 - Esponjilla 4 (Compra) - 24	4.0	Unidad	15532.32	CDP-236725	62129.28
33	ays05--Z1 - Escoba 3 (Compra) - 34	4.0	Unidad	99210.30	CDP-236725	396841.20
34	ays05--Z1 - Escoba 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	39831.82	CDP-236725	159327.28
35	ays05--Z1 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	131212.20	CDP-236725	524848.80
36	ays05--Z1 - Cepillos 1 (Compra) - 14	4.0	Unidad	27253.38	CDP-236725	109013.52
37	ays05--Z1 - Trapero 3 (Compra) - 30	4.0	Unidad	213630.90	CDP-236725	854523.60
38	ays05--Z1 - Trapero 4 (Compra) - 30	4.0	Unidad	228215.40	CDP-236725	912861.60
39	ays05--Z1 - Mango madera trapero (Compra) - 28	4.0	Unidad	61312.72	CDP-236725	245250.88
40	ays05--Z1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 18	4.0	Unidad	68104.62	CDP-236725	272418.48
41	ays05--Z1 - Boneth 2 (Compra) - 16	4.0	Unidad	854547.68	CDP-236725	3418190.72
42	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 510	4.0	Unidad	257876.40	CDP-236725	1031505.60

43	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 320	4.0	Unidad	536614.40	CDP-236725	2146457.60
44	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 320	4.0	Unidad	566483.20	CDP-236725	2265932.80
45	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 320	4.0	Unidad	566483.20	CDP-236725	2265932.80
46	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1037785.60	CDP-236725	4151142.40
47	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1124432.00	CDP-236725	4497728.00
48	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1124432.00	CDP-236725	4497728.00
49	ays05--Z1 - Guantes 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	128197.08	CDP-236725	512788.32
50	ays05--Z1 - Guantes 2 (Compra) - 66	4.0	Unidad	235027.98	CDP-236725	940111.92
51	ays05--Z1 - Guantes 5 (Compra) - 8	4.0	Unidad	41755.92	CDP-236725	167023.68
52	ays05--Z1 - Guantes 7 (Compra) - 10	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
53	ays05--Z1 - Papel higiénico 1 (Compra) - 122	4.0	Unidad	163042.02	CDP-236725	652168.08
54	ays05--Z1 - Papel higiénico 3 (Compra) - 175	4.0	Unidad	2993128.25	CDP-236725	11972513.00
55	ays05--Z1 - Toallas para manos 7 (Compra) - 67	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
56	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 280	4.0	Unidad	1329353.20	CDP-236725	5317412.80
57	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 280	4.0	Unidad	1661620.80	CDP-236725	6646483.20

58	ays05--Z1 - Mezclador 1 (Compra) - 42	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
59	ays05--Z1 - Servilleta papel (Compra) - 82	4.0	Unidad	182166.28	CDP-236725	728665.12
60	ays05--Z1 - Filtro para greca 2 (Compra) - 14	4.0	Unidad	36672.86	CDP-236725	146691.44
61	ays05--Z1 - Filtro para greca 3 (Compra) - 12	4.0	Unidad	53255.40	CDP-236725	213021.60
62	ays05--Z1 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 30	4.0	Unidad	53415.30	CDP-236725	213661.20
63	ays05--Z1 - Termo para café 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	142430.70	CDP-236725	569722.80
64	ays05--Z1 - Termo para café 2 (Compra) - 15	4.0	Unidad	1383107.70	CDP-236725	5532430.80
65	ays05--Z1 - Café 1 (Compra) - 180	4.0	Unidad	3280246.20	CDP-236725	13120984.80
66	ays05--Z1 - Azúcar 1 (Compra) - 180	4.0	Unidad	1175077.80	CDP-236725	4700311.20
67	ays05--Z1 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 85	4.0	Unidad	362666.95	CDP-236725	1450667.80
68	ays05--Z1 - Aromática de panela (Compra) - 70	4.0	Unidad	317405.20	CDP-236725	1269620.80
69	ays05--Z1 - Bebida de frutas (Compra) - 55	4.0	Unidad	546107.65	CDP-236725	2184430.60
70	ays05--Z1 - Bebida de panela (Compra) - 55	4.0	Unidad	189877.05	CDP-236725	759508.20
71	ays05--Z1 - Agua potable 4 (Compra) - 200	4.0	Unidad	2952000.00	CDP-236725	11808000.00
72	ays05--Z1 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 14	4.0	Unidad	108008.18	CDP-236725	432032.72

73	ays05--Z1 - Brillador 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	478041.00	CDP-236725	1912164.00
74	ays05--Z1 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 16	4.0	Unidad	39122.08	CDP-236725	156488.32
75	ays05--Z1 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 8	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
76	ays05--Z1 - Rastrillo 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	61431.76	CDP-236725	245727.04
77	ays05--Z1 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11246.15	CDP-236725	44984.60
78	ays05--Z1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	49952.80	CDP-236725	199811.20
79	ays05--Z1 - Atomizadores (Compra) - 24	4.0	Unidad	37021.44	CDP-236725	148085.76
80	ays05--Z1 - Balde (Compra) - 16	4.0	Unidad	45160.96	CDP-236725	180643.84
81	ays05--Z1 - Bandeja 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
82	ays05--Z1 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	110667.69	CDP-236725	442670.76
83	ays05--Z1 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	303943.57	CDP-236725	1215774.28
84	ays05--Z1 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 8	4.0	Unidad	288812.32	CDP-236725	1155249.28
85	ays05--Z1 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	47944.61	CDP-236725	191778.44
86	ays05--Z1 - Papelera 2 (Compra) - 35	4.0	Unidad	830810.40	CDP-236725	3323241.60

87	ays05--Z1 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	200738.44	CDP-236725	802953.76
88	ays05--Z1 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 6	4.0	Unidad	187944.60	CDP-236725	751778.40
89	ays05--Z1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
90	ays05--Z1 - AIU	1.0	Unidad	33576788.30	CDP-236725	33576788.30
91	ays05--Z1 - IVA	1.0	Unidad	6379589.78	CDP-236725	6379589.78

Total Orden de Compra Actual:	375,724,261.12
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reconcomiendo salarial (SMLV 2026)	1.00	Unidad	30255246.60	171526-6.831.931.233,2	30255246.60
Nuevo	Nuevo	Insumos Adición 1	1.00	Unidad	4045237.08	171526-6.831.931.233,2	4045237.08
Nuevo	Nuevo	Operarios Adición 1	1.00	Unidad	131544551.08	171526-6.831.931.233,2	131544551.08
Editado	90	ays05--Z1 - AIU	1.00	Unidad	50161291.78	CDP-236725	50161291.78
Editado	91	ays05--Z1 - IVA	1.00	Unidad	9530645.44	CDP-236725	9530645.44

Totales de Modificación

Total Nuevos:	165,845,034.76
Total Editados:	59,691,937.22
Total Sin Editar:	335,767,883.04
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	561,304,855.02

Detalle o justificación de la aclaración

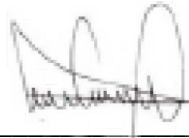
Se realiza adición y prorroga de orden de compra según justificación y soportes adjuntos



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Documento: C.C. 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

Documento: 1095953100

Revisó: Juan Sebastian Velasco - Asesor Secretaría General

Revisó: Kerly Jazmín Agámez Berrio - Directora de Contratación

Revisó y proyectó: Laura María Hernández Restrepo - Contratista Dirección de Contratación

MEMORANDO



Radicado No: 202612210000004583

Para: ORFEO CONTRATACION
Dirección de Contratación

Asunto: REMISIÓN JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA A LAS ORDENES DE COMPRA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A NIVEL NACIONAL.

Fecha: 20 de enero de 2026

Cordial saludo Dra. Kerly Jazmin,

De manera atenta me permito enviar justificación para llevar a cabo la modificación No. 2 de tipo Adición y Prórroga de las Órdenes de Compra con las cuales se atiende el servicio integral de ASEO y CAFETERIA a nivel nacional, para su revisión y trámite correspondiente.

Agradecemos su constante apoyo y quedamos atentos a su pronta gestión.

Atentamente,



ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa
Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF)

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.

Revisó: Paula Andrea Peña Rodríguez - Contratista Grupo Apoyo Logístico. *PR.*


www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE A LA ORDEN DE COMPRA 151771 CON ASIGNACIÓN DE NÚMERO CONTRATO No. 1022582025 del 13 de SEPTIEMBRE DE 2025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
NUMERO	Orden de compra 151771 Contrato 01022582025
OBJETO	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional. Zona 01.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SERVIR
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$375.724.261,12)
PLAZO INICIAL	Cuatro meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/09/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1/10/2025 según fecha del informe de supervisión.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CDP	236725 del 19 de agosto de 2025.
RP	928725 del 18 de septiembre de 2025.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Prorroga No. 1 Del 1 al 31 de enero de 2026
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 2 de 8

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación No. 02 (Prórroga No. 2 – Adición No. 1)
ADICIÓN	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$185.580.593,90)
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Prorrogar el contrato por un (01) mes y quince (15) días, Desde el 01 de febrero al 15 de marzo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de contratación con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, cuyo objeto es “*Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional.*”, de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 151771 de fecha 13 de septiembre de 2025, con número interno de Contrato No. 01022582025 con **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura 1, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el **AMP CCE-SNG-AMP-008-2025**, así:

ZC	Regionales	No. Orden de Compra	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Fecha de Terminación
1	Magdalena	151771	01022582025	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	31/01/2026

Ahora bien, por parte del Instituto el proceso de contratación fue estructurado para contar con el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional por cuatro (04) meses, sin embargo en cumplimiento del principio de anualidad, la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 3 de 8

entidad al colocar la orden de compra establecido como fecha fin de la misma el 31 de diciembre de 2025, en consecuencia previéndose que el inicio de la entrada en operación del servicio se dio el día 01 octubre de 2025 se entiende que ha diciembre de 2025, solamente se habían ejecutado recursos correspondientes a tres (03) meses de servicio, por lo que estaba pendiente la ejecución de un (01) mes de servicio, anudado a lo anterior con corte al mes de diciembre se contó con una optimización de recursos por la baja demanda de productos, en consecuencia el pasado 12 de diciembre de 2025 se realizó prórroga No. 1 a la orden de compra por lo que la misma quedó con nueva fecha de finalización el 31 de enero de 2026, pues se contaba con los recursos suficientes para dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería en la zona de cobertura 1 – Magdalena hasta esta fecha.

Ahora bien, el Instituto a la fecha se encuentra adelantando el trámite del nuevo proceso de selección en tienda virtual del estado colombiano para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, pues desde el pasado 29 de diciembre de 2026 se radicaron necesidad y Ficha de condiciones técnicas en la Dirección de Abastecimiento para elaboración del estudio de sector y en la Dirección de Contratación el día 09 de enero de 2026 estudios previos, por lo que en atención a cronograma concertado con estas direcciones se prevé que de acuerdo con los tiempos de publicación de RFI y del RFQ, más los tiempos de empalme del servicio que se tienen estipulados en cada zona de cobertura, se estarían colocando las órdenes de compra a finales del mes de febrero de 2026, por lo que se requiere, contar con el tiempo de empalme suficiente para que se dé inicio a la entrada en operación del nuevo servicio aproximadamente el día 16 de marzo de 2026. Así las cosas, se hace necesario realizar adición de recursos para un mes y quince días de: i) Operarios y ii) Insumos de aseo y cafetería por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$151.724.972,96)**, con el fin de dar continuidad al servicio esencial de Aseo y Cafetería, pues tal y como es conocido por todos es un servicio que no puede ser interrumpido, pues de paralizarse dicho servicio conllevaría a graves afectaciones que se ven reflejadas en las condiciones de higiene, salubridad e imagen del instituto.

Atendiendo lo indicado en los literales b. y c. del numeral “11.2. Ajustes al Catálogo por variación de precios” del documento MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA que hace parte integral de los documentos del Acuerdo Marco de Precios, se requiere por parte de la entidad realizar: **i) la Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC:** “Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra”. **ii) La Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte:** “Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra”, por tal motivo la orden de compra deberá adicionarse por concepto de AJUSTES AL CATÁLOGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS por un valor de: **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$33.855.620,94)**

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores requeridos tanto para garantizar la continuidad del servicio por un mes y quince días, como para efectuar los ajustes al catálogo por variación de precios, derivados de la actualización por IPC y del incremento del salario mínimo, se requiere adicionar a la Orden de Compra la suma total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$185.580.593,90)**, con el fin de asegurar la continuidad y adecuada operación del servicio de aseo y cafetería mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 8

De igual manera, se hace necesario resaltar que, con la presente adición y prórroga de la orden de compra desde el 01 de febrero hasta el 15 de marzo de 2026, se busca evitar la interrupción del servicio, la cual conlleva graves afectaciones que se ven reflejadas en las condiciones de higiene, salubridad e imagen del instituto, además de verse

comprometido el ambiente laboral por el cual debe velar y asegurar su bienestar, por parte de la Dirección Administrativa del Instituto, por ser la dependencia encargada de la administración de los servicios generales, diseñando y ejecutando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo definido en el artículo 45 del Decreto 1430 de 2025, " (...) son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

(...)

5. Dirigir, organizar y realizar seguimiento de las actividades relacionadas con el uso de las instalaciones del Instituto.

6. Coordinar, supervisar y hacer seguimiento a los procesos de administración de recursos materiales y físicos del ICBF.

13. Dirigir la prestación de servicios generales relacionados con arrendamientos, adecuaciones locativas, apoyo logístico, aseo, cafetería, y vigilancia requeridos para la operación del Instituto.

(...)"

Así las cosas, se requiere realizar una adición de recursos por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$185.580.593,90)** discriminados por componente de la siguiente manera:

Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Total	observación
Reconcomiendo salarial (SMLV 2026)	Unidad	1	\$ 30.255.246,60	Nueva línea
Insumos Adición 1		1	\$ 4.045.237,08	Nueva línea
Operarios Adición 1		1	\$ 131.544.551,08	Nueva línea
Subtotal			\$ 165.845.034,76	
AIU Inicial OC			\$ 33.576.788,30	
AIU a Adicionar	Unidad		\$ 16.584.503,48	
Total, AIU a modificar			\$ 50.161.291,78	Editar línea
IVA Inicial OC			\$ 6.379.589,78	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 8

IVA a Adicionar			\$	3.151.055,66	
Total, IVA a Modificar			\$	9.530.645,44	Editar línea
			\$	185.580.593,90	
		VALOR ADICIONAR	\$	185.580.593,90	
		Diferencia	\$	-	
		Valor Total OC Incluida Adición	\$	561.304.855,02	

Zona de Cobertura	Regional	Valor Rp 2025	Valor máximo permitido a adicionar (50%)	Valor Adicionar	% Adicionar Sobre el 50% permitido
12	Magdalena	\$ 375.724.261,12	\$ 231.070.421,00	\$ 185.580.593,90	40,16%

A continuación, se plasma resumen de la ejecución presupuestal del contrato:

ORDEN DE COMPRA No. 151771 DE 2025	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 375.724.261,12
Valor adiciones	\$ 0,00
Valor reducciones	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 375.724.261,12
Valor ejecutado desde el 1 de octubre al 15 de diciembre de 2025	\$ 205.261.442,40
Valor pagado	\$ 205.261.442,40
Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	\$ 64.486.568,93
Saldo proyectado a ejecutar del 1 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 93.931.065,28
Saldo disponible 2025	\$ 12.040.358,80

En consecuencia, con el fin de asegurar el servicio integral de aseo y cafetería hasta el 15 de marzo de 2026, la entidad, dando cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección Administrativa del Instituto, se le consulto al contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIR, mediante correo electrónico de fecha miércoles 21 de enero de 2026, su manifestación de interés en adicionar y prorrogar el servicio de aseo y cafetería contratado, hasta el 15 de marzo de 2026, así:

"Unión Temporal Servir
Cordial saludo,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 6 de 8

Como supervisora de la OC No. 151771 /Contrato 01022582025 ICBF, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.” Zona de cobertura No. 01.”, me permito informar que el área técnica se encuentra adelantando el trámite para la prórroga No.2 y adición No.1 a la orden de compra mencionada hasta el 15 de marzo de 2026 en la cual se incluyen los ajustes por incremento de SMMLV e IPC, por la suma CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$185.580.593,90) M/CTE., de acuerdo con el detalle del archivo anexo.

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos adicionar.

Nota1: El anterior cálculo se realizó con base a la variación del IPC (5,1%) y el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV (23%).

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la prórroga en la OC No. 151771 /Contrato 01022582025 ICBF que comprende la Zona de Cobertura 01, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

No obstante, lo anterior se precisa que la prórroga se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la prórroga:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La prórroga y adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.”

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 7 de 8

De la comunicación antes mencionada se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIR, el día 22 de enero de 2026, en el cual se allegó documentación de la empresa y la respuesta a la solicitud de manifestación de interés en prórroga hasta el 15 de marzo de 2026 y adición del valor de la orden de compra.

“De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de prorrogar la orden de compra 151771 hasta el próximo 15 de marzo de 2026, como quiera que la misma termina el 31 de enero de 2026 y de adicionar la misma en \$185.580.593,90 es viable y manifestamos nuestro interés en aceptar el trámite administrativo de la orden de compra 151771 Contrato 01022582025, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.” Zona de cobertura No.1, por ende, la UNION TEMPORAL SERVIR identificada con NIT 901.939.168-8, emite el presente concepto favorable a la solicitud presentada por la entidad bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso.”

Por lo anterior, se requiere que la cláusula de plazo de la orden de compra se modifique en el siguiente sentido:

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de marzo de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como: i) Registro Presupuestal, ii. Aprobación de Garantías, iii) Acreditación pago impuesto de timbre (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio; o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

En ningún caso podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-SNG-AMP-008-2025 (...)

Tal como se indicó anteriormente, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra en tal sentido la supervisión del contrato recomienda y avala la modificación contractual de adición y prórroga en espera de satisfacer las necesidades y requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora de la orden de compra referida hace constar que la relación de pagos generado por el sistema integrado de información financiera SIIF de la contratación es el siguiente:	
	BALANCE FINANCIERO	
	Concepto	Valor
	Valor inicial del contrato	\$ 375.724.261,12
	Valor adiciones	\$ 0,00
Valor reducciones	\$ 0,00	
Valor total del contrato	\$ 375.724.261,12	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!




PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA


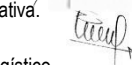


F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 8 de 8

		Valor ejecutado del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2025	\$ 205.261.442,40
		Valor pagado	\$ 205.261.442,40
		Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	\$ 158.422.459,92
		Saldo disponible 2025	\$ 12.040.358,80
		Valor total del Contrato o Convenio	\$ 375.724.261,12
ANEXOS		<ul style="list-style-type: none">• Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes.• Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales.• Tarjeta profesional, documento de identidad y antecedentes disciplinarios del contador• Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal• Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional• Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.• Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado.• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.• Solicitud y aceptación de la prórroga.• SITCO• Estado de cuenta, reciente• Informe de supervisor, reciente	
FIRMA LA SOLICITUD			
 ANA MARÍA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (AF)1			

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa. 
Revisó: Julieth Tatiana Sánchez Castillo – Contratista Dirección Administrativa. 
Proyectó: Erika Paola Serrano – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 
Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 

¹ Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
Sigla: No reportó
Nit: 901747916-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-791845-12
Fecha de matrícula: 30 de Agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
contabilidad.logisticaservir@gmail.com
victoria.urrego@torrelegal.com
Teléfono comercial 1: 3147121248
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
contabilidad.logisticaservir@gmail.com
victoria.urrego@torrelegal.com
Teléfono para notificación 1: 3147121248



Fecha de expedición: 13/01/2026 - 11:13:13 AM

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Agosto de 2023 de Asamblea General de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 30 de Agosto de 2023, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 09 de mayo de 2024, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, entre otras reformas, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. a LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

Por acta No. 03 del 06 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 11 de julio de 2024, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bucaramanga, Santander, a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades:

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Compra y venta de bienes inmuebles rurales y urbanos, compra y venta al por mayor de materias primas y agropecuarias, animales vivos,
2. La prestación de toda clase de servicios técnicos profesionales en aseo y limpieza de carácter industrial y jardinería, lavado de fachada y similares, cafetería, administración de inmuebles, capacitación de toda clase de servicios de carácter institucional o comunitario.
3. Suministrar personal técnico calificado en áreas administrativas; contables, de telecomunicaciones y financieras.
4. Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, La prestación de servicios de aseo, barrido y limpieza manual de carreras, calles, avenidas, de áreas públicas y privadas y en actividades similares complementarias.
5. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas
6. Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial.
7. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: Edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera.
8. La inversión en sociedades; cuyo objeto sea similar conexo o complementario al objetivo social de esta sociedad.
9. cualquier actividad lícita de comercio. fabricar, preparar, transportar prestar servicios y/o suministros y comercializar toda clase de alimentos y/o alimentación para todo tipo de consumidores, entre ellos, sin excluir a otros: personal de empresas industriales, empresariales internos de establecimientos penitenciarios y carcelarios, personal de la fuerza pública en todas sus áreas, empleados de empresas petrolíferas, mineras, hidroeléctricas y, en general, para todo tipo de

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkci1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones públicas privadas, pacientes hospitalizados; colegiales, escolares, estudiantes, adultos mayores, para casinos, restaurantes, cathering;

10. Ejecutar el suministro de complementos alimentarios; a escolares focalizados con el programa de dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, Prestación de servicios de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad.

11. desarrollar todas aquellas actividades que de forma conexas o complementaria se relacionen con nuestro objeto social, tales como: investigación, desarrollo y difusión de productos alimenticios diversos, investigación, desarrollo ejecución y difusión de planes y programas relacionados con el diagnóstico: educación, implementación, complementación y seguimiento de la nutrición, los hábitos alimenticios sanos y el estilo de vida saludable de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres gestantes, madres lactantes.

12. expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio por autoservicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas y privadas y personal administrativo de dichas instituciones, preparación, procesamientos y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares, contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto.

13. La realización de contratos de participación o colaboración empresarial, consorcios, uniones temporales o transitorias, con las firmas nacionales o extranjeras dedicadas a cuáles quiera de los sectores económicos. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

A. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés y, en fin, hacer operaciones bancarias de crédito, de seguros en financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y su cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

B. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago.

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Participar en licitaciones públicas, privadas ó en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

D. Escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas,

E. y en general para celebrar toda clase de acto o contrato necesario o pertinente, para los fines sociales derivados de las actividades antes enunciadas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

14. Transporte de carga por carretera.

15. Comercio al por mayor y menor de productos alimenticios de origen animal o vegetal,

16. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-Industrial.

17. Comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros.

Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional se desarrollarán las cinco dimensiones:

- Modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

- Gobierno Corporativo: Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores y Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Prácticas ambientales: implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios.

- Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad, Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que, estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal principal y suplente la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decisión sea cual fuere su naturaleza, sin limitación de cuantía. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.13 del 5 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2026, con el No.551 del Libro IX, se designó a:



Fecha de expedición: 13/01/2026 - 11:13:13 AM

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkciI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN	C.C. 91.509.603

Por Acta No. 07 del 27 de septiembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41101 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARITA BOTERO MURILLO	C.C. 1.018.478.390
------------------------------	-----------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03	de 06/07/2024 Asamblea 30597 de 19/07/2024 del L.IX
Acta No.02	de 30/05/2024 Asamblea 30597 de 19/07/2024 del L.IX
E.Acta No.5 de 2024	de 20/08/2024 Asamblea 35553 de 02/09/2024 del L.IX
Acta No.06	de 23/12/2024 Asamblea 573 de 13/01/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 8121
Otras actividades código CIIU: 4631, 5629

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,678,971,858.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0029346347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akhOjXkovpjYkcil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PICKING S.A.S. BIC
Sigla: No reportó
Nit: 901723372-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-803605-12
Fecha de matrícula: 14 de Junio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: danielacaceres.0812@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3172416020
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: danielacaceres.0812@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3172416020
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PICKING S.A.S. BIC SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 14 de junio de 2023 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada HOLDING DE INVERSIONES DUARTE ACEVEDO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.04 del 21 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 05 de julio de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No.9 del libro IX, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio de Floridabalna a Bucaramanga y cambia su denominación o razón social de HOLDING DE INVERSIONES DUARTE ACEVEDO S.A.S a PICKING S.A.S BIC

Por Acta No.06 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de diciembre de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Bucaramanga al municipio de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio y la celebración de toda clase de contratos con entidades públicas y privadas ya sean personas naturales o jurídicas así:

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1- El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y detal de toda clase de bienes de consumo, alimenticio para la especie humana o animal.

2- Comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados frigoríficos y en conserva, perecederos y no perecederos.

3- Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías, clubes, casinos y afines, a instituciones de carácter publico o particular.

4- Importación y exportación de todo tipo de alimentos.

5- Montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticios como restaurantes, panaderías, despulpadoras, auto mercados, etc.

6- Administración y prestación de servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias publicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones.

7- Administración, prestación del servicio de cafetería y restaurante a instituciones educativas del nivel escolar o aniversario sean publicas o privadas.

8- Preparación, procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares.

9- Prestación del servicio de aseo, mantenimiento general, jardinería, lavandería, en áreas internas y externas de oficinas, establecimientos industriales, edificios.

10- Compra, venta y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos agrícolas, equipos para la industria de alimentos, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, dotación y uniformes.

11- Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afines, aseo, mantenimiento en general.

12- En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas,

13- Participar en concursos, licitaciones publicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitidas por la ley.

14- Celebrar, todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo.

15- Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

En el objeto, se desarrollarán las cinco dimensiones:

. Modelo de negocio:

- Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales

. Gobierno Corporativo:

- Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

. Prácticas laborales:

- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad

- Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores de equidad.

. Prácticas ambientales:

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

. Prácticas con la comunidad:

- Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

- Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del El representante legal terminará en caso de dimisión o



Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o Suplente, además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decisión sea cual fuere su naturaleza, sin limitación de cuantía. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

El Suplente del representante legal (Gerente), además de las funciones y atribuciones legales, está expresamente facultado para otorgar poderes judiciales y administrativos para la representación de la sociedad en todas las instancias procesales, así como para suscribir y presentar declaraciones tributarias. El representante legal suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales sin la aprobación del 100% de los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 26 de junio de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2025, con el No.26414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA ESPERANZA CACERES C.C. ARISMENDY	1.095.953.100

Por Acta No. 04 del 21 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de de Bucaramanga el 5 de julio de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO	C.C 91.294.543
------------------------------	-----------------------------------	----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.04 del 21/06/2024 de Asamblea	9 del 02/01/2025 del L. IX
Acta No.06 del 20/12/2024 de Asamblea	9 del 02/01/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121

Actividad secundaria código CIIU: 7112

Otras actividades código CIIU: 5629

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$137,200,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029349180

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RfjrlicnfoCitnII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL SERVIR CON NIT 901.939.168-8, DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY IDENTIFICADO CON 1.095.953.100 DE GIRON.

CERTIFICA
Que la entidad

UNION TEMPORAL SERVIR,
Con NIT
901.939.168-8,

Debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días de Enero de 2026
Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.095.953.100 de Giron / Santander



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

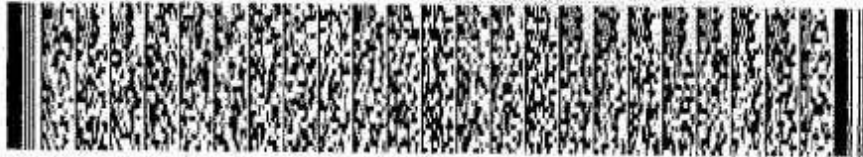
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres



FIRMA

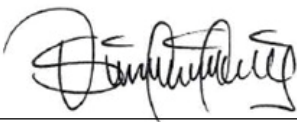
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD LOGISTICA
INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC CON NIT 901.747.916-6, OSCAR GIOVANNY
DIAZ ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.798.969 DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Yo, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado con cedula N°1.095.798.969 de Floridablanca y con tarjeta profesional N° T.P 270326-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con Nit 901.747.916-6, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los 16 días de Enero de 2026.

Atentamente,



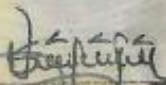
OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca
CONTADOR PUBLICO
T.P 270326-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.798.969**

DIAZ ALMEIDA
APELLIDOS

OSCAR GIOVANNY
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1989**
GIRON
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2007 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2708200-59160231-M-1095798969-20070617 0555107168A 02 231132845

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



270326-T

OSCAR GIOVANNY
DIAZ ALMEIDA

C.C. 1095798969

RES. INSCRIPCION 809

DEL 13/05/2020

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302851

290968



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

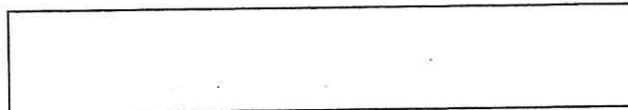
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0322689185009095

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095798969 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

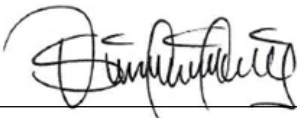
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD PICKING S.A.S. BIC CON
NIT 901.723.372-6, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA IDENTIFICADO CON
C.C. 1.095.798.969 DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Yo, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado con cedula N°1.095.798.969 de Floridablanca y con tarjeta profesional N° T.P 270326-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la PICKING S.A.S. BIC, identificada con Nit 901.723.372-6, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los 16 días de Enero de 20226.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca

CONTADOR PUBLICO

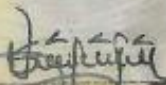
T.P 270326-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.798.969**

DIAZ ALMEIDA
APELLIDOS

OSCAR GIOVANNY
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1989**
GIRON
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2007 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2708200-59160231-M-1095798969-20070617 0555107168A 02 231132845

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



270326-T

OSCAR GIOVANNY
DIAZ ALMEIDA

C.C. 1095798969

RES. INSCRIPCIÓN 809

DEL 13/05/2020

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302851

290968



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

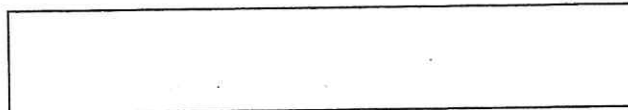
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

032689185009095

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095798969 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

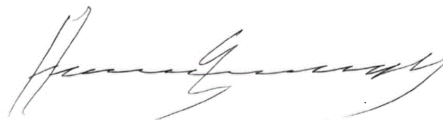
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:37:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019391688
Código de Verificación	9019391688260116073703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

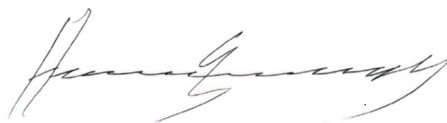
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:37:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017479166
Código de Verificación	9017479166260116073736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

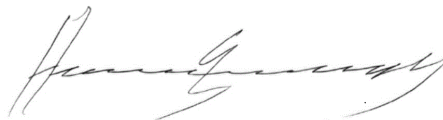
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:38:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017233726
Código de Verificación	9017233726260116073826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847402



PIB
07:47:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL SERVIR identificado(a) con NIT número 9019391688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847180



PIB
07:44:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SERVIR SAS. BIC identificado(a) con NIT número 9017479166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847353



PIB
07:46:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PICKING S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017233726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

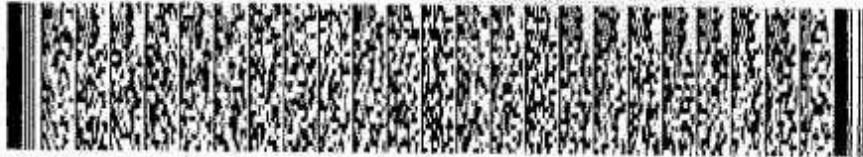
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

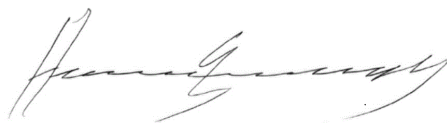
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:35:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095953100
Código de Verificación	1095953100260116073554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847238



PIB
07:45:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095953100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:12 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1095953100**

Apellidos y Nombres: **CACERES ARISMENDY DANIELA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:53:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1095953100** y Nombre: **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132690862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095953100 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2025 02:45 PM



Código Verificación: **KQCL19BX6P**

Válida hasta: **29/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847082



PIB
07:43:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78708968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

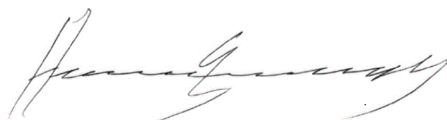
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:35:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78708968
Código de Verificación	78708968260116073506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:27 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78708968**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ PASTRANA OVER SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:51:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78708968** y Nombre: **OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132690713** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78708968 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2025 02:44 PM



Código Verificación: **GQRBJTANK6**

Válida hasta: **29/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

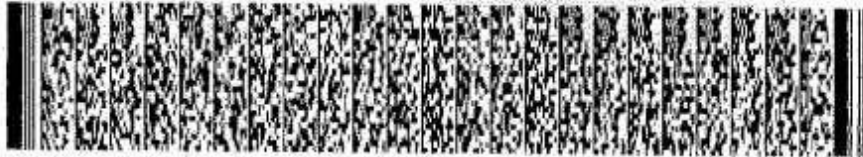
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres



FIRMA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

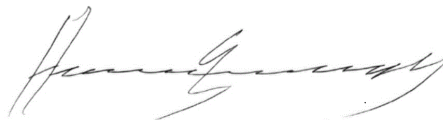
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 07:35:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095953100
Código de Verificación	1095953100260116073554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288847238



PIB
07:45:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095953100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:12 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1095953100**

Apellidos y Nombres: **CACERES ARISMENDY DANIELA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:53:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1095953100** y Nombre: **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132690862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095953100 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2025 02:45 PM



Código Verificación: **KQCL19BX6P**

Válida hasta: **29/01/2026**

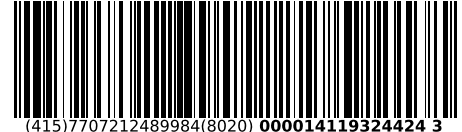
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIDOR S.A.S. BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1

6

Antioquia

0

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 34

42. Correo electrónico

contabilidad.logisticaservir@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 1 2 1 2 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 2 3 0 8 3 0

8 1 2 1

2 0 2 3 0 8 3 0

4 6 3 1 5 6 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

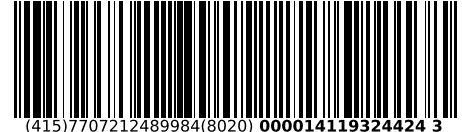
984. Nombre HERNANDEZ PASTRANA OVER SEGUNDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3, 0 8, 0 1	2 0 2 4, 0 8, 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 8, 3 0	2 0 2 4, 0 9, 0 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 5 5 4 1 5 1 6	2 1 7 9 1 8 4 5 1 2	
78. Departamento	6 8	0 5	
79. Ciudad/Municipio	5	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3, 0 8, 0 1		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 8, 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

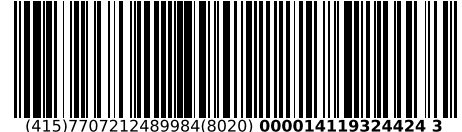
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

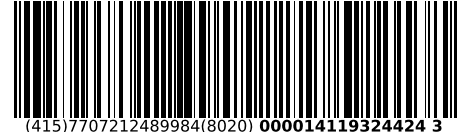
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 8 7 0 8 9 6 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido PASTRANA		106. Primer nombre OVER	
	107. Otros nombres SEGUNDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 8 4 7 8 3 9 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BOTERO		105. Segundo apellido MURILLO		106. Primer nombre SARITA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6. DV

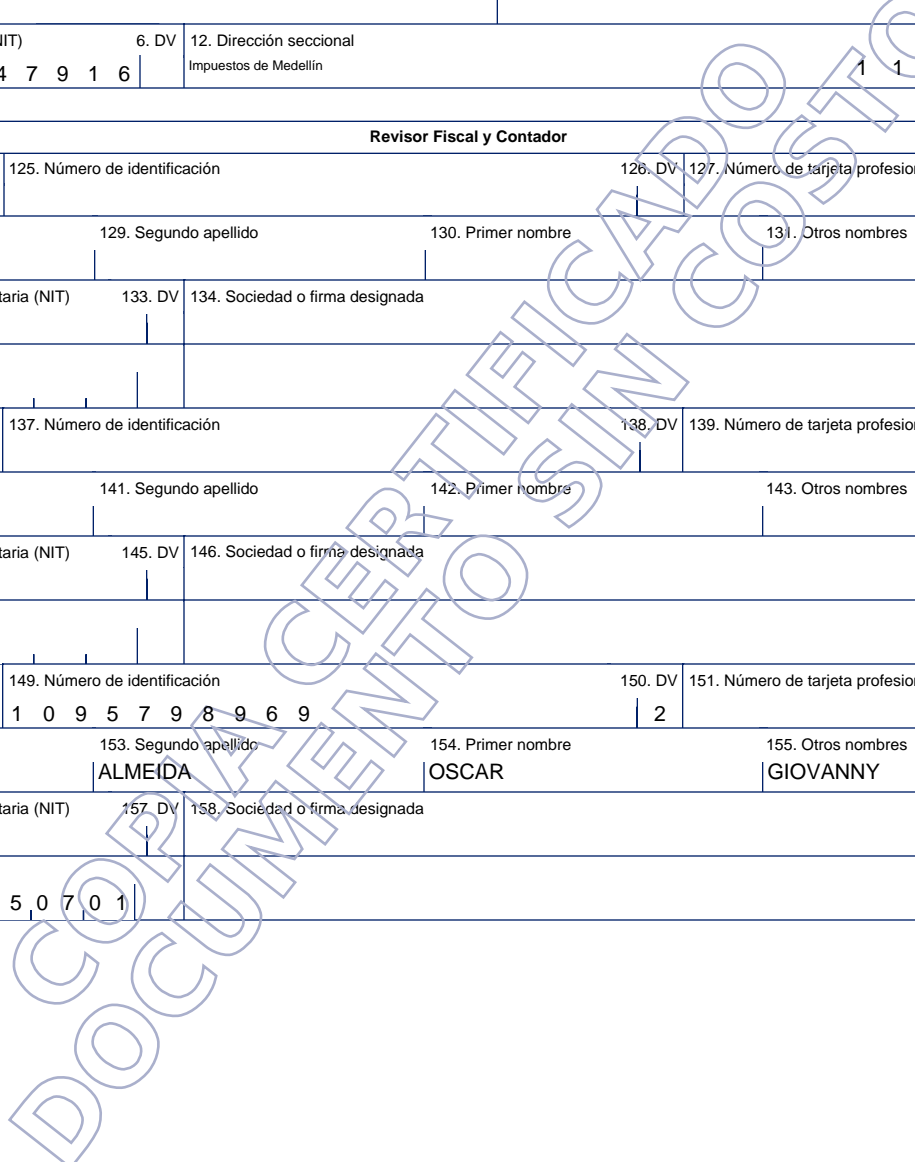
12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

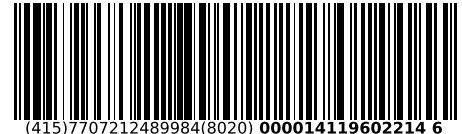
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	2	2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DIAZ	ALMEIDA	OSCAR	GIOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 7 0 1		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 2 3 3 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 5	2 0 2 4 1 0 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 4	2 0 2 4 1 0 1 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 4 9 9 3 9 1 6	0 5 6 4 9 9 3 9 1 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 5		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

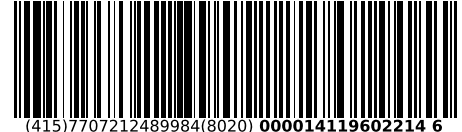
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 2 3 3 7 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 5 9 5 3 1 0 0
	104. Primer apellido CACERES	105. Segundo apellido ARISMENDY	106. Primer nombre DANIELA
	107. Otros nombres ESPERANZA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 4 5 4 3
	104. Primer apellido DELGADO	105. Segundo apellido CENTENO	106. Primer nombre SERGIO
	107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

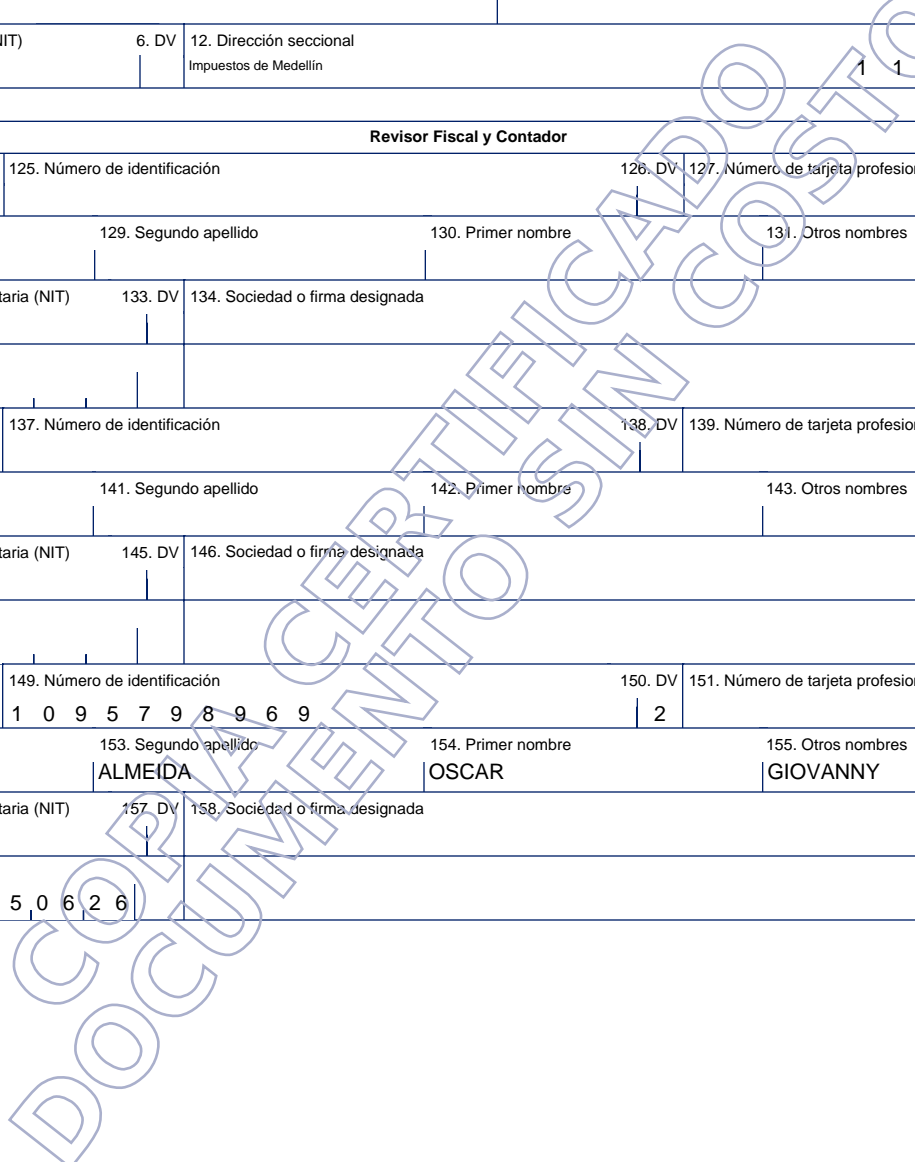
6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

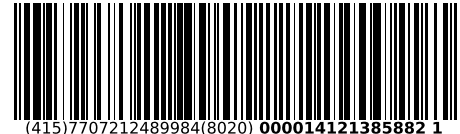
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	2	2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DIAZ	ALMEIDA	OSCAR	GIOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 6 2 6		



2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 9 1 6 8

8

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL SERVIR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 34

42. Correo electrónico

comercial.utservir@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 1 2 1 2 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 4 1 0 3 0

4 6 9 0

2 0 2 4 1 0 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

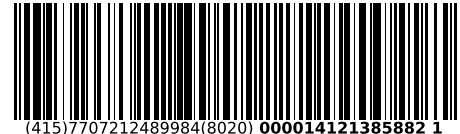
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 9 1 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 , 1 0 , 3 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 , 1 2 , 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 , 1 0 , 3 0			
81. Hasta	2 0 2 5 , 1 0 , 3 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

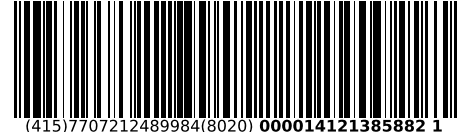
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 5 9 5 3 1 0 0
	104. Primer apellido CACERES	105. Segundo apellido ARISMENDY	106. Primer nombre DANIELA
	107. Otros nombres ESPERANZA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 5 3 3 1 1 3
	104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido ACEVEDO	106. Primer nombre EDUARDO
	107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

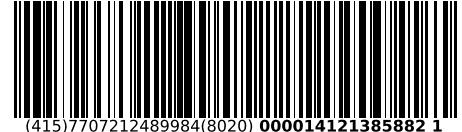
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 4 7 9 1 6	6	COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 5 2 0 2 4 1 0 3 0	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 1 7 2 3 3 7 2	6	COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social PICKING S.A.S. BIC.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 5 2 0 2 4 1 0 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821

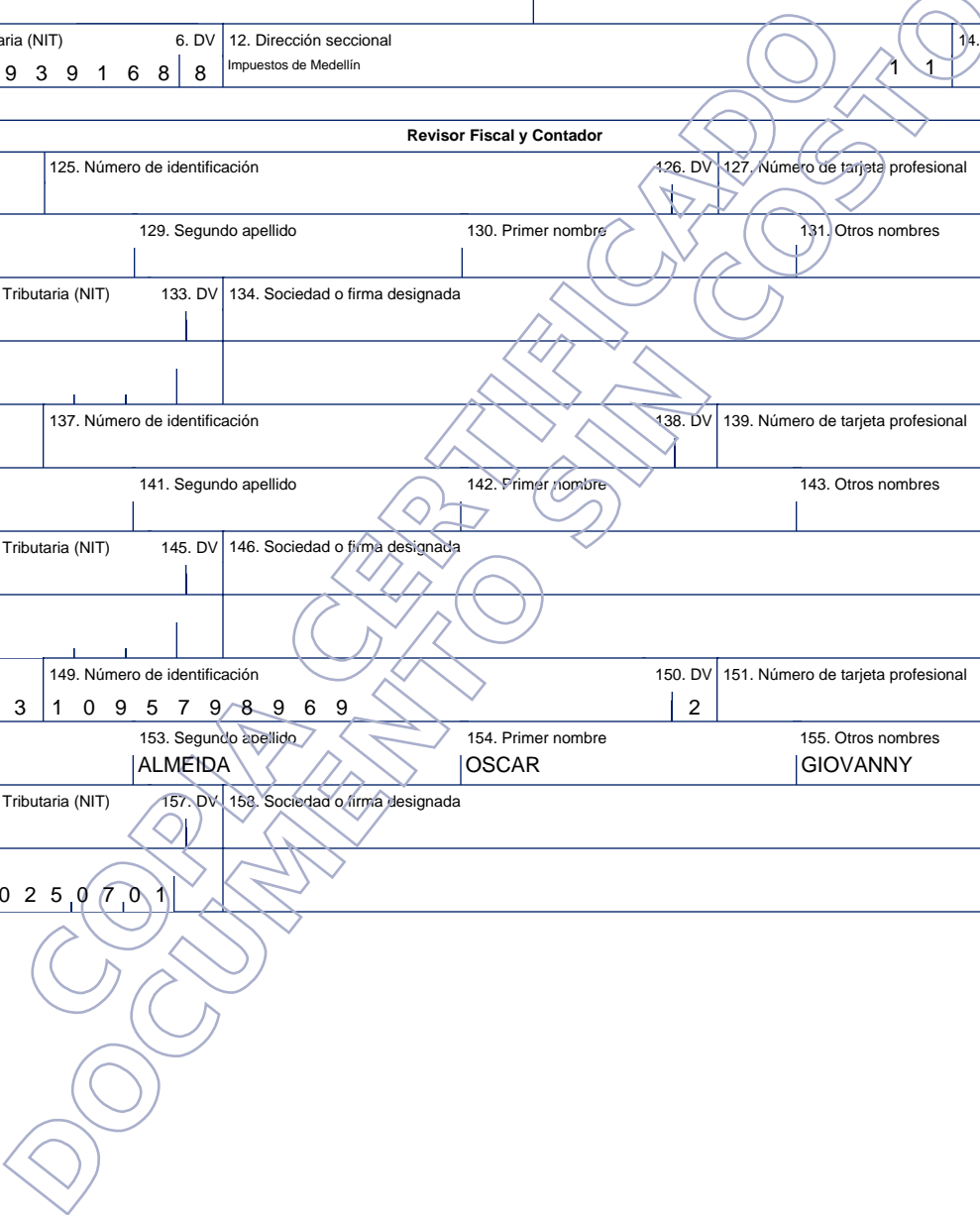


(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido ALMEIDA	154. Primer nombre OSCAR	155. Otros nombres GIOVANNY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 0 1			



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/10/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCNEG-077-01-2024**

Los suscritos, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO y LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC y PICKING S.A.S. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	901.747.916-6	85%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación del Plan de Bienestar y Plan Ambiental
2	PICKING S.A.S. BIC	901.723.372-6	15%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Suministro de insumos, elementos y maquinaria para los servicios de Aseo y Cafetería.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		
Dirección y ciudad	CALLE 48 No.77-34	Ciudad	MEDELLÍN
Teléfono	3147121248	Celular	3147121248
Correo electrónico	utservir@gmail.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
Participación (%): 85%
Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Documento de Identidad: 1.039.453.216 de Sabaneta
NIT: 901.747.916-6
Dirección física: CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN
Teléfono: 316-8776043
Correo Principal: contabilidad.logisticaservir@gmail.com



Firma

Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

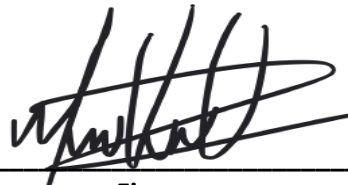


Firma:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga
Teléfono: 314-7121248

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta
Teléfono: 314-7121248

ACTA No.1 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Y 3. Numeral 7 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, domiciliada en Medellín – Antioquia, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 expedida en Sabaneta, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en- Las partes modifican el correo electrónico de notificación a comercial.utservir@gmail.com, para que este sea el correo utilizado para notificaciones en la fase 1 y 2 del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL SERVIR respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

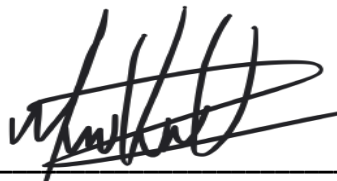
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Por:

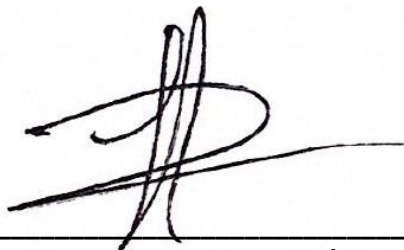


Firma _____

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u>contabilidad.logisticaservir@gmail.com</u>

Por:

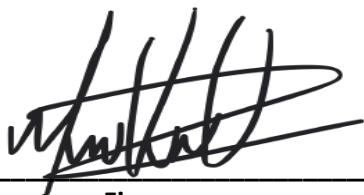


Firma _____
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:


Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta
Teléfono: 314-7121248

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:
LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
C.C. 1.098.675.932 de Bucaramanga
Teléfono: 317-7326622

ACTA No.2 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.953.100 expedida en Girón, para que actúe como representante legal y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.113 expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso **CCENEG-077-01-2024** para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte

del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

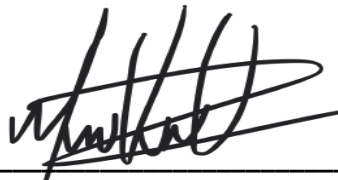
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Por:



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u>contabilidad.logisticaservir@gmail.com</u>

Por:

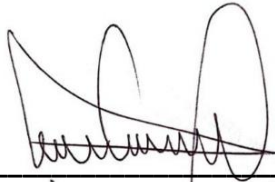


Firma _____
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

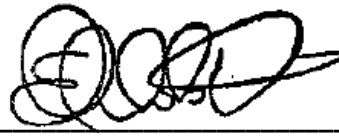
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma: _____
DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Teléfono: 317-2416020

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma: _____
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga
Teléfono: 321-8015029



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcruz CLAUDIA PATRICIA RUIZ CAMARGO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 27/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	171526	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.831.931.233,20	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.831.931.233,20	Saldo x Comprometer:	6.831.931.233,20	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	206826	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
152 PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios	27	CSF						
Total:						824.678.310,11	0,00	824.678.310,11	824.678.310,11	0,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF						
Total:						453.844.616,00	0,00	453.844.616,00	453.844.616,00	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	3.553.408.307,09	0,00	3.553.408.307,09	3.553.408.307,09	0,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF						
					Total:	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	0,00

Objeto: (19782) ADICION CONTRATOS 2025 DE ASEO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.

Firma Responsable

Claudia Patricia Ruiz Camargo
 Claudia Patricia Ruiz Camargo
 Profesional Especializado

Jenny Paola Camargo Camargo
 Jenny Paola Camargo Camargo.
 Coordinadora Grupo Financiero Sede.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01022582025 - Orden de Compra No. 151771
INFORME PERIÓDICO, No. 3

1. Datos generales

Período del informe: **Del 1 al 15 de Diciembre del 2025** Número de contrato/convenio: No. 01022582025 - Orden de Compra No. 151771

Tipo de contrato/convenio: **Orden de Compra** Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: **16 de septiembre del 2025**

Valor Inicial del contrato/convenio: **\$ 375.724.261,12** Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): **1 de octubre del 2025**

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): **31 de diciembre del 2025**

Objeto: "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional" **OC 151771. ZONA 01.**

Alcance del objeto (si aplica) **N/A**

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinación de Apoyo Logístico	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Del 01 de octubre del 2025 a la fecha
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)	N/A		

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNION TEMPORAL SERVIR	Cédula o NIT:	901.939.168
Dirección:	Calle 48 No.77-34 Medellín	Correo electrónico:	comercial.utservir@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY	Identificación:	1.095.953.100
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01 de octubre del 2025	Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre del 2025
Fecha aprobación pólizas:	23 de septiembre del 2025	Fecha expedición R.P.:	19 de septiembre del 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	01 de Octubre del 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 375.724.261,12				
Aporte ICBF	\$ 375.724.261,12				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	236725	Fecha CDP:	19 de agosto del 2025	Valor de CDP:	\$ 375.724.261,12
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	928725	Fecha RP:	19 de septiembre del 2025	Valor de RP:	\$ 375.724.261,12
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
Valor disminución aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A		
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A		
Forma de Pago:	<p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionado con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensu las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o derroquen.</p> <p>(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.</p> <p>(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o derroquen.</p> <p>(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.</p> <p>(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</p>				

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allegare la relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2025	13/11/2025	\$ 84.965.511,06	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos/ZC%2001?csf=1&web=1&e=XUINm2	FACTURA DE VENTA No. No.UTS-18 - Fecha de Emisión: 13/11/2025
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	10/12/2025	\$ 90.856.260,70	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos/ZC%2001?csf=1&web=1&e=XUINm2	FACTURA DE VENTA No. No.UTS-53 - Fecha de Emisión: 10/12/2025
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	17/12/2025	\$ 29.439.670,64	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos/ZC%2001?csf=1&web=1&e=XUINm2	FACTURA DE VENTA No. No.UTS-83 - Fecha de Emisión: 16/12/2025
TOTALES		\$ 205.261.442,40		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 61.482.745,06	24/11/2025	450883625	N/A	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20
	\$ 23.482.766,00	24/11/2025	450919425	N/A	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%20
TOTALES	\$ 84.965.511,06				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 375.724.261,12
VALOR APORTE ICBF:	\$ 375.724.261,12
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 375.724.261,12
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 375.724.261,12
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 205.261.442,40
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 205.261.442,40
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 84.965.511,06
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 170.462.818,72
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 120.295.931,34
SALDO POR EJECUTAR	\$ 170.462.818,72
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 17/12/2025

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SURAMERICANA	PÓLIZA No: 4357154 Anexo: 0	Anexo: 0	13/09/2025	31/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				13/09/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				13/09/2025	31/12/2028

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE	SURAMERICANA	PÓLIZA No: 013001035004 Anexo: 0	Anexo: 0	13/09/2025	31/12/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7.1.1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para el orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	SI	Polizas	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que aporto a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.2 Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	Acta de inicio	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.
7.1.3. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así: a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio. b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios. c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios. d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios. e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y. f. Un plazo máximo de DIECISEIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Fichas tecnicas de los bienes	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.5. Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A			No se requirió de parte de la Entidad ninguna de estas solicitudes.
7.1.6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida, Afiliación a seguridad social y ARL	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los soportes solicitados por la entidad.
7.1.7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	SI	Facturas	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó la facturación para los servicios efectivamente prestados, correspondientes al periodo certificado.
7.1.8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	Acta de inicio	https://icbf00b-my.sharepoint.com/personal/leidv_escucha_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidv%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%2F3%2FADa%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FZONAS%20%2E%201&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e208&CT=1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a45ae8db%2DD047f%2D5420%2D22b8%2D5563f423847&e=53a35cf3e6fed99e4381a6bccc73d2bc76c1&sharing=2true&fromShare=true&at=98&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AEOCBAE4E8BC&view=0	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.

<p>7.1.32. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. <p>Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de beneficios o de bienestar</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.</p>
<p>7.1.33. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio. Integrar las Ases y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Soporte de parafiscales a los operadores, o soportes de pagos de salarios</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios, para cada pago de servicios efectivamente prestados.</p>
<p>7.1.34. Realizar el pago del salario de 1.1 SMMVL para el perfil denominado "Operario de aseó y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMVL para el perfil denominado "Operario de aseó y cafetería con compromiso social 2" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p>	<p>SI</p>	<p>Cotización del proveedor</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió operador con la condición de compromiso social.</p>
<p>7.1.35. Realizar el pago del salario de 1.35 SMMVL para el perfil denominado "Operario de aseó y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p>	<p>SI</p>	<p>Cotización del proveedor</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió operador con la condición de compromiso social.</p>
<p>7.1.36. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordnado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Liquidaciones de los operadores o contrato de continuidad de la relación laboral</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>Se realizara la verificación para el pago de la última factura que se presente.</p>
<p>7.1.37. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, liquidaciones, liquidación de prestaciones o incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>SI</p>	<p>Soporte de parafiscales a los operadores, o soportes de pagos de salarios</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios.</p>
<p>7.1.38. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>SI</p>	<p>Soporte de parafiscales a los operadores, o soportes de pagos de salarios</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios.</p>
<p>7.1.39. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.</p>	<p>SI</p>	<p>Entrega de dotaciones y elementos de protección personal</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.</p>
<p>7.1.40. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>SI</p>	<p>Entrega de dotaciones y elementos de protección personal</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó evidencia de entrega de dotación y de elementos de protección personal al personal contratado.</p>
<p>7.1.41. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión no observo ninguna alerta de los apoyos a la supervisión en las regionales sobre alguna afectación en las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad.</p>
<p>7.1.42. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Documentos soporte de seguridad industrial y salud ocupacional</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó documentación para verificación del cumplimiento de seguridad industrial y salud ocupacional.</p>
<p>7.1.43. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>SI</p>	<p>Hojas de vida</p>	<p>https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%2Fescucha%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FAseo%20y%20Cafete%2FC3%2F%202025%2F2%2E%20Nuevo%20Contrato%2F17%2ECumplimiento%20Obligaciones%2FEZONAS%20%2E%2001%2Fviewid=4ce77be72d04de2d4504%2D86ea%2D798151a22e208%2C1758640180885&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a5ae8db%2D4d7%2D5420%2D22b8%2D5563f4238478e=53a35c3fe6fed9e4381a6bce73d2bc76c18sharingv2=true&fromShare=true&e=98FolderCTID=0x012000162F3A89D0193640848AE0C0BA4E8BC&view=0</p>	<p>La supervisión realizó la verificación de las hojas de vida de los operadores de los servicios de aseó y cafetería y mantenimiento y no se evidencio que alguno ellos, presentara alguna condición para requerir permiso de trabajo frente a la entidad competente.</p>
<p>7.1.44. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>				

7.1.53. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifica en la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aprueba certificación de operarios e insumos
7.1.54. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Formato de confidencialidad	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifica en la ejecución del contrato que el contratista aportó el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.55. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumple con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado, donde se evidencia el perfil de los operarios.
7.1.56. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	Cotización del proveedor	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió ningún servicio especial.
7.1.57. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que para el periodo del presente informe no se aplico descuento a la facturación por aplicación de los ANS.
7.1.58. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que, durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado, cuando fue necesario el reemplazo, cubrimientos del personal.
7.1.59. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas directas.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que se mantuvieron las condiciones de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios prestados, se verifico con las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regionales..
7.1.60. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DIAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	Solicitudes de cambio de maquinaria o equipos y los recibidos a satisfacción de las Regionales	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que las maquinarias o equipos estuvieron en adecuado funcionamiento.
7.1.61. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catálogo.
7.1.62. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Formato de confidencialidad	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato, el contratista aportó el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.63. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	Acta de inicio	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato se presentó el documento con información de contactos para los efectivos canales de atención, se relaciono contactos dentro del acta de inicio.
7.1.65. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Requerimientos realizados	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante el periodo del presente informe, no realizó ningún requerimiento oficial, mas alla de comunicaciones via correo electrónico.
7.1.66. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Polizas	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.67. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Polizas	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.68. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Plan de contingencia y plan de emergencias - Transporte de sustancias	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el programa de riesgo químico donde se evidencia el cumplimiento del Decreto 1609 Del 2002
7.1.69. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Plan de manejo ambiental	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.70. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento localivo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Fichas técnicas de los bienes o productos	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos
7.1.71. Propender a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	Fichas técnicas del producto	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista allego la ficha tecnica de la panela o aromática de panela.
7.1.72. Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.	SI	Fichas técnicas del producto	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista allego la ficha tecnica de la panela o aromática de panela.
7.1.73. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Acta de inicio	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a la solicitudes de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, definidas en el acta de inicio.
7.1.74. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Formato de confidencialidad	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, el contratista aportó el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	https://icbf.gov.co/layo/uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fleidy%5Fescucha%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAseo%2D%20Cafeter%3C	Dentro de la solicitud de cotización de bienes y servicios no se requirió la contratación de personal con enfoque social por ende no se determinó porcentaje de vinculación del mismo, esta información se establece en los simuladores de Colombia Compra Eficiente.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/12/2025

Firma 

Nombre Supervisor : ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
Cargo Supervisor : Directora Administrativa

Firma _____
Nombre Legalizador de cuentas:
Cargo Legalizador de cuentas :

Firma 

Nombre Revisor Técnico: JOSE RAFAEL SUAREZ RUBIO
Cargo Revisor Técnico : Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Firma _____
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Revisó: Camila Katherine Rojas Córdoba- Contratista Grupo de Apoyo Logístico o/r:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.